

31014



M O D E L O
D E
U T I L I D A D

para "UN JUGUETE RECREATIVO DE USO INFANTIL", a favor de Don Juan Alberto Vinyals Campmany, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, Avda. de la Virgen de Montserrat, nº 10, 3º.

- . -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a un juguete recreativo de uso infantil.

5. El objeto de la presente invención es el proporcionar un juguete de salón o de jardín, especialmente apto para proporcionar al niño que lo utiliza una ilusión de vuelo, valiéndose de su propio esfuerzo muscular para el accionamiento de una hélice motriz y de la acción combinada del peso del avión, con el niño montado, con un contrapeso graduable para ajustar el conjunto en una situación próxima a la de equilibrio, con 10. el objeto de que una componente vertical de la fuerza centrífuga creada al girar el avión, sea suficiente para elevarlo, produciendo la sensación de vuelo.

15. Este objeto se consigue con el juguete objeto de la invención que se describe, por el hecho de comprender un móvil en forma de avión, susceptible de contener un asiento apto para un niño y medios mecánicos para el accionamiento.

31014



de una hélice prevista en dicho avión, el cual está montado en un extremo de un brazo oscilante dotado de contrapesos de equilibrio y apoyado en forma libremente giratoria sobre un pié vertical que soporta el conjunto.

5. Los medios de accionamiento para la hélice del avión pueden estar constituidos por una transmisión mecánica relacionada con manubrios susceptibles de ser manipulados por el niño, ya sea a mano o con los piés, pudiendo, eventualmente, estar conectada con un dispositivo motor de tipo convencional, tal como un motor eléctrico, y dotada de medios variadores de velocidad adecuados a cada caso especial de aplicación.

10. Para facilitar la explicación, se acompaña a la presente memoria descriptiva, una lámina de dibujos, en los cuales se ha representado un caso de ejecución, que se cita únicamente a título de ejemplo no limitativo del carácter del invento, con referencia a la siguiente descripción.

15. En los dibujos:
la figura 1ª es una vista alzada, parcialmente seccionada, del conjunto que se describe, y

20. la figura 2ª es un esquema representativo de un caso de realización para los medios de accionamiento de la hélice, comprendiendo manubrios accionados manualmente.

25. En relación con la Fig. 1ª, el juguete que se describe comprende un pié vertical -3-, dotado de amplia base de apoyo -4-, para comunicar una estabilidad adecuada al conjunto durante su funcionamiento. El pié -3- es hueco en, al menos, una porción superior -5-, en cuyo hueco -6- se enchufa un vástago -7-, que forma parte de una cruceta -8-, montada sobre dicho pié en forma libremente giratoria mediante elementos dotados de pequeña fricción, por ejemplo, rodamientos

30.

31014



5. a bolas o rodillos indicados en general con las referencias -9- y -10-. El primero de dichos rodamientos está especialmente dispuesto para absorber los esfuerzos verticales producidos por el paso del conjunto, mientras que el rodamiento -10- sirve para compensar las componentes horizontales que pueden producirse durante el funcionamiento del juguete.

10. Dicha cruceta -8- está dotada de un cojinete -11-, cuyo eje forma un ángulo recto con el de aquélla, y en el cual se apoyan sendos muñones -12-, que presenta un brazo -13-, que, de esta manera, resulta apoyado sobre dicho pie -3- en forma giratoria según dos ejes normales entre sí.

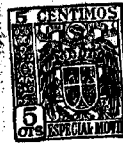
15. En uno de los extremos de dicho brazo -13- se encuentra montado un móvil afectando la forma general de un avión -14-, dotado de un tren de ruedas -15-, apto para permitir su eventual deslizamiento sobre el suelo. Este avión presenta un espacio suficiente para contener a un niño sentado en un sillón previsto en su interior. Este efecto, el cual no ha sido representado en las figuras para mayor claridad del dibujo.

20. El avión -14- está dotado de una hélice -16-, giratoria en cojinetes adecuados y montada sobre un eje -17-, relacionado con medios motores que, en el caso particular que se describe, se han materializado en unos manubrios -18- (Fig. 2ª), susceptibles de ser accionados a mano por el niño y conectados con dicho eje por intermedio de una transmisión adecuada -19-, comprendiendo un dispositivo multiplicador de velocidad -20-. Como es natural, los manubrios -18- podrán ser substituídos por juegos de pedales, o por un medio motor convencional, tal como un motor eléctrico adecuadamente alimentado.

25.

30.

31014



5. El extremo opuesto del brazo -13- presenta un contra
peso -21-, especialmente dispuesto para equilibrar aproxima
damente el peso del avión. La tara restante, cuando el niño
lo monta, es equilibrada mediante un pilón 22-, montado en
forma corrediza sobre dicho brazo, cuyo pilón se ajusta de
manera que la fuerza centrífuga creada por la rotación del
juguete sea suficiente para sobropsar una ligera tara restan
te, produciendo la elevación del avión.

10. El contrapeso -21- puede eventualmente ser substituí
do por un móvil similar al -14-.

15. La invención, dentro de su esencialidad, podrá ser
llevada a la práctica en otras variantes de ejecución que di
fieran en detalle de la indicada únicamente a título de ejem
plo ilustrativo para la precedente descripción, y a las cua
les alcanzará igualmente la protección que se recaba. Podrá,
pues, ser construída en cualquier forma y tamaño, empleando
para su fabricación los materiales más adecuados a cada caso,
combinados del modo más conveniente para el logro del fin pro
puesto: por quedar todo élllo comprendido dentro del espíritu
20. de las presentes reivindicaciones.

31014



NOTA

Hecha la descripción del presente modelo, declarase como no divulgado ni practicado en España, lo comprendido en las siguientes reivindicaciones:

5. 1ª.- Un juguete recreativo de uso infantil, caracterizado por el hecho de comprender un móvil en forma de avión, susceptible de contener un asiento apto para un niño y medios mecánicos para el accionamiento de una hélice prevista en dicho avión, el cual esté montado en un extremo de un brazo oscilante, dotado de contrapesos de equilibrio y apoyado en forma libremente giratoria sobre un pie vertical que soporta al conjunto.
10. 2ª.- Un juguete recreativo de uso infantil, de acuerdo con la reivindicación 1ª, caracterizado porque dicho avión comprende un medio de deslizamiento inferior, susceptible de permitirle desplazarse ligeramente sobre el suelo.
15. 3ª.- Un juguete recreativo de uso infantil, de acuerdo con la reivindicación 1ª, caracterizado porque dichos medios mecánicos para el accionamiento de la hélice, consisten en una transmisión mecánica que comunica a dicha hélice con un medio de accionamiento.
20. 4ª.- Un juguete recreativo de acuerdo con la reivindicación 3ª, caracterizado porque dichos medios de accionamiento están constituidos por manubrios o juegos de pedales destinados a ser accionados por el niño.
25. 5ª.- Un juguete recreativo de uso infantil, de acuerdo



31014

do con la reivindicación 4ª, caracterizado porque dichos medios de accionamiento están constituidos por un medio motor, por ejemplo, un motor eléctrico, adecuadamente alimentado.

5. 6ª.- Un juguete recreativo para uso infantil, de acuerdo con la reivindicación 1ª, caracterizado porque dicho brazo oscilante está montado sobre el citado pié de soporte vertical, de manera que pueda oscilar alrededor de un eje horizontal y girar alrededor de un segundo eje situado verticalmente.

10. 7ª.- Un juguete recreativo de uso infantil, de acuerdo con la reivindicación 1ª, caracterizado porque dichos contrapesos comprenden un contrapeso principal, especialmente dispuesto para equilibrar aproximadamente la tara del avión, eventualmente constituido por un móvil similar.

15. 8ª.- Un juguete recreativo de uso infantil, de acuerdo con la reivindicación 1ª, caracterizado porque dichos contrapesos comprenden un pilón auxiliar, montado en forma corredera sobre dicho brazo, capaz de equilibrar el peso del niño y ajustar el conjunto de manera que el avión tienda normalmente a descansar sobre el suelo, pero con posibilidad de elevarse en dependencia de la fuerza centrífuga creada por la rotación del mismo durante el funcionamiento del juguete.

20. 9ª.- Un juguete recreativo de uso infantil.
25. Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva, que consta de seis hojas, foliadas y escritas a máquina por una sola cara, acompañadas de una lámina de dibujos.

Madrid, a 4 de febrero de 1952.

ALBERTO VINYALS CAMPANY.

P.a.

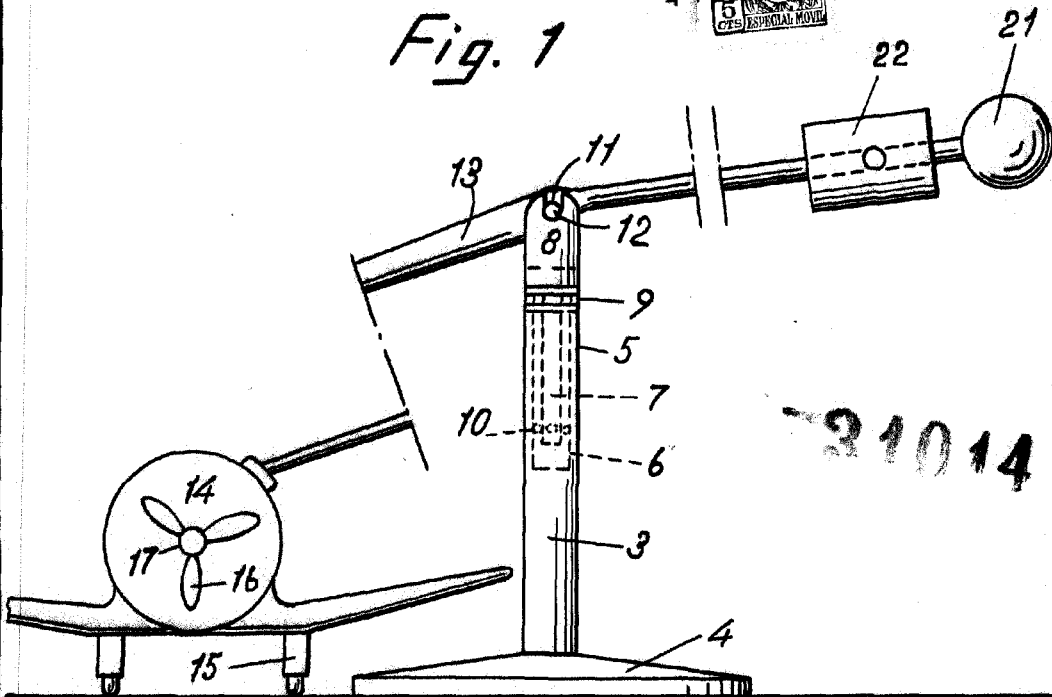
JAME ISERN MIRALLÉS

P.P.

31014

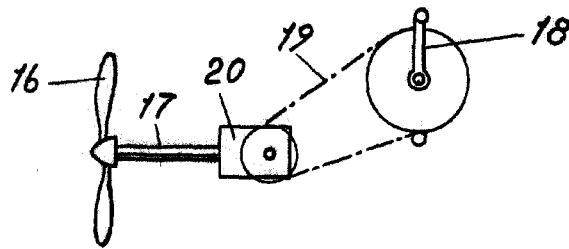


Fig. 1



31014

Fig. 2



Madrid, Enero 1952
p.p. Jaime Isern